

NIT. 899.999.044-3  
Oficinas Centrales  
Bogotá D.C.

No. 02.337.742

Fecha Elaboración: 11/09/2020 08:30:00 a. m.

**ASUNTO : IM-OC-OCI Recomendaciones Generales – Convocatoria Comité de Bajas FASAB No. 02.331.806**

AL : Señor Coronel (RA)  
**RUBEN ALONSO MOGOLLON ARAQUE**  
Director Fábrica Santa Bárbara  
Industria Militar

En cumplimiento al rol de Enfoque hacia la prevención y teniendo en cuenta la convocatoria de Comité de Bajas de la Fábrica Santa Bárbara, efectuada mediante oficio No. 02.332.806, de manera ateta me permito generar las siguientes recomendaciones:

- Teniendo en cuenta que la información soporte de la baja de los elementos relacionados en el Proyecto Acta de Baja No. 02.331.813 no se encuentra disponible, se recomienda reprogramar la fecha de realización del Comité con el fin de que los integrantes cuenten con el tiempo suficiente para desarrollar la revisión y generar las recomendaciones antes de la ejecución de la reunión.
- Aplicar medidas de autocontrol en las actividades establecidas para la baja de inventarios, permitiendo realizar los procedimientos de manera ágil y con seguridad jurídica, mitigando riesgos que afecten el cumplimiento del objetivo del proceso.
- Es importante analizar la viabilidad de coordinar con las Fábricas FAGECOR y FEXAR para establecer el eventual uso de los elementos proyectados para baja y/o documentar las coordinaciones que se hayan realizado previamente.
- Se recomienda asegurar que los conceptos técnicos sean generados y firmados por los líderes de los procesos que por sus funciones, conocimiento y experticia justifiquen la causa de la baja y la recomendación sobre el destino final de los elementos, los cuales deberán estar cargados en el gestor documental, para lograr el cumplimiento a las



"Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente".

Visítenos en el Showroom – primer piso - [servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)

Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095

Calle 44 N° 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co).

Página 1 de 3

*WOW*

No. 02.337.742

**ASUNTO : IM-OC-OCI Recomendaciones Generales – Convocatoria Comité de Bajas FASAB No. 02.331.806**

disposiciones establecidas en la Resolución No. 106 de 2015, artículo 5, numeral 3 y artículo 6, viñeta 3.

- Para la disposición final de los residuos generados producto del trámite de bajas se recomienda tener en cuenta, como complemento al cumplimiento de la resolución No. 106 de 2015, artículo 12, el Plan para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1.
- Es importante garantizar que todos los documentos que soportan el trámite de bajas de inventarios se encuentren alineados entre sí, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, artículo 3, literal e "*Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.*".
- Es importante mantener los elementos destinados para baja plenamente identificados y separados de tal manera que se permita su exacta y completa identificación y verificación.
- Se recomienda verificar la información registrada en el Proyecto Acta Comité de Bajas No. 02.331.813, correspondiente a los elementos relacionados a continuación, en atención a que presentan diferencia con relación a los registros del sistema SAP y BAAN V, así:

PROYECTO ACTA DE BAJA							MODULO DE CONSULTA			RECOMENDACIÓN
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN MATERIAL	FECHA ÚLTIMO MOVIMIENTO	CANT	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)	JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA	SISTEMA	CONCEPTO CONSULTADO	REGISTRO	
2000710	ANILLO PORTA NARIZ MECANIZADO ESPOLETA BOMBAS	11/12/2019	462	29.374	13.570.788	Oficios Nos. 2253401 2315257	SAP	Existencias físicas	2.878	Establecer cuál es el último movimiento de las 462 unidades a dar de baja, teniendo en cuenta que con corte 08 de septiembre de 2020 se observan existencias por 2.878 unidades, valorizadas en \$77.173.570, generando un valor unitario promedio de \$26.815. Por lo anterior, es importante confirmar la información, en atención a que el valor de las 462 sería de \$12.388.530.
3000709	BLOQUE DE CIERRE MICROFUN	08/04/2016	369	10.137	3.740.449	Oficios Nos. 2325815 2315257	BAAN V	Fecha último movimiento	11/11/2014	Revisar la fecha registrada como último movimiento.
3000778	DISPARADOR MICROFUN	08/04/2016	690	2.901	2.001.545	Oficios Nos. 2325815 2315257	BAAN V	Fecha último movimiento	11/11/2014	Revisar la fecha registrada como último movimiento.
4501121	PINZA DE SUJECION IU 940025	26/12/1999	2	246.847	493.694	Oficios Nos. 2309971 00.000.000	N/A	N/A	N/A	Revisar el numero de concepto técnico relacionado
6006690	RELE PROTECCION SOBRE CORRIENT SERIE S36	30/01/2003	1	4.995.000	4.995.000	Oficios Nos. 2309971 2315257	SAP	Existencias físicas	0	Revisar, no registra inventario con corte 08 de septiembre de 2020 - Registra traslado a FAGECOR según documento 4900336041 de agosto 18 - REMISIÓN N° 12156

- Teniendo en cuenta que la baja corresponde a elementos pertenecientes al inventario del Almacén de materias primas y suministros de la Fábrica Santa Bárbara, entre los cuales



No. 02.337.742

ASUNTO : IM-OC-OCI Recomendaciones Generales – Convocatoria Comité de Bajas FASAB No. 02.331.806

se observan: herramientas fabricadas, productos semielaborados, materias primas, suministros e insumos, materiales de embalaje, repuestos y herramientas, se recomienda tener en cuenta las disposiciones establecidas en:

- Resolución No. 106 de 2015, artículo 5, párrafo: "En todos los casos el Comité de Bajas deberá evaluar el tipo de baja y las causas de la misma y en caso de que exista duda sobre la responsabilidad del encargo del bien, se deberá iniciar la correspondiente averiguación previa a fin de dar a conocer los hechos y establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios."
- Procedimiento administrativo para el manejo de almacenes de materias primas y suministros de la Industria Militar IM FC DVA PR 001, numeral 4.6.2.5, "Baja de bienes por daño, deterioro, vencimiento de materiales El Representante de Ventas diligencia y firma "Acta solicitud de baja" de bienes, por daño, deterioro o vencimiento, verificando que exista el concepto técnico del tipo de daño o deterioro que ha sufrido el bien y por tanto, lo hace inservible para los procesos de la Industria Militar.


*Toda baja que se origine por este concepto, deberá estar soportada por una investigación de carácter administrativo, en la cual se determinen las responsabilidades del caso, según corresponda."*

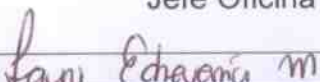
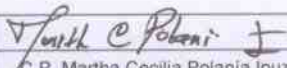
Por lo anterior es importante que el Comité analice y reconsidere lo establecido en el numeral 2.3.2 del Proyecto de Acta de Baja: "El Comité analizó cada una de las razones expuestas en los conceptos sustentados para promover la baja y consideró que no es necesario iniciar Proceso de investigación Administrativa y/o Disciplinaria, por cuanto tales razones corresponden al vencimiento de los materiales en algunos casos y la obsolescencia o no factibilidad de uso en otros y no a factores asociados al mal uso, inadecuado almacenamiento u otras causas que deriven de la deficiente responsabilidad en el manejo de estos materiales."

- Asegurar que la información registrada en proyecto de Acta de Baja corresponda y se encuentre alineada con la información del sistema BAAN V y SAP.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno quedará atenta a las inquietudes que se puedan generar.

Cordialmente,

  
C.P. MARTHA CECILIA POLANÍA IPUZ  
Jefe Oficina de Control Interno

Firma		Firma	
Elaboró	Téc. Laura Lilliana Echeverría Mora	Ordenó y Revisó	C.P. Martha Cecilia Polanía Ipuz
Cargo	Analista Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe Oficina de Control Interno